

DOLLARTHREE S.A.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
DOLLARTHREE S.A.**

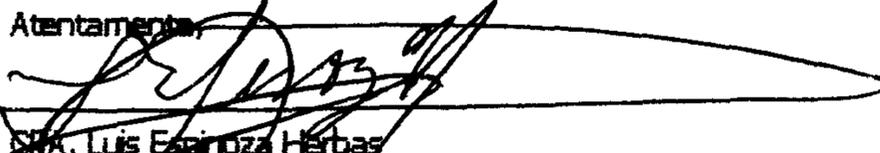
En concordancia con las disposiciones del art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de Dólarthree S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2001.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Habiendo durante éste ejercicio realizado la gestión de constitución de la compañía.
3. Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
6. En el 2001 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de Revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art.321 de la Ley de Compañías vigente, dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión, los Estados Financieros tomados en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos la Situación Financiera de Dólarthree S.A., al 31 de Diciembre del 2001, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Luis Espinoza Herbas
COMISARIO
Reg. N° 11780

24 ABR. 2002

MARZO 25/2002.